



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 682 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 SEP 2017

VISTOS:



El Oficio N° 451-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 11 de setiembre de 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación del Mblgo. Marcos Daniel García Rodríguez; y el proveído, de fecha 11 de setiembre de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios, que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 050-2017-UNTRM-VRAC-FCS/E.P.M.H., de fecha 04 de agosto de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, solicita la contratación de un Mblgo. Marcos Daniel García Rodríguez, para el dictado de la cátedra de Microbiología y Parasitología, por locación de servicios, por el periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre de 2017 para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con Oficio N° 422-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 14 de agosto de 2017, el Vicerrector Académico, hace llegar el expediente para el contrato por locación de servicios del Mblgo. Marcos Daniel García Rodríguez, como docente para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, semestre académico 2017 – II, por el periodo del 07 de agosto al 08 de diciembre de 2017;

Que, mediante Oficio N° 535-2017-UNTRM-R/SG, de fecha 16 de agosto de 2017, el Secretario General, solicita la emisión de la certificación presupuestaria para la contratación del Mblgo. Marcos Daniel García Rodríguez, como docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el semestre académico 2017 – II;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 682 -2017-UNTRM/R



Que, con Oficio N° 0449-2017-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 24 de agosto de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, solicita el monto a pagar al docente bajo la modalidad de locación de servicios para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud para el semestre académico 2017 – II de la UNTRM, para que se pueda atender con la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente;



Que, mediante Oficio N° 061-2017-UNTRM-VRAC-FCS/E.P.M.H, de fecha 28 de agosto de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, hace llegar el monto a cancelar por la contratación del Mblgo. Marcos Daniel García Rodríguez, por locación de servicios, para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM;



Que, con Informe N° 1522-2017-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 06 de setiembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docente bajo la modalidad de locación de servicios para el semestre académico 2017 – II para la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0480-2017-UNTRM-R-DGA, de fecha 08 de setiembre de 2017, el Director General de Administración (e) hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles) para atender con la contratación de un docente bajo la modalidad de locación de servicios, para el semestre académico 2017-II, para la Escuela Profesional de Medicina Humana, por lo que solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación;

Que, con Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, informa sobre la certificación presupuestaria para atender con la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Mblgo. Marcos Daniel García Rodríguez, como docente para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, para el semestre académico 2017 - II y solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización, la contratación del Mblgo. Marcos Daniel García Rodríguez, como Docente para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de locación de servicios, con eficacia del 07 de agosto al 08 de diciembre de 2017.



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 682 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0039	
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
Grupo Genérico de Gastos:		2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.2.7.1.1.99 Servicios Diversos	S/ 8,000.00
Fuente de Financiamiento:		2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog/GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLM/R
GAE/SG
Lmy/